

CIRCULAR

AVISO DE SEGUNDA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PÚBLICA SUBASTA INCABIDE-1-2026

Por esta vía hacemos de conocimiento del público general que hemos realizado una enmienda al Pliego de Condiciones para la venta en Pública Subasta INCABIDE-1-2026, consistente en lo siguiente:

- I. Se modifica el punto “**3. PROCESO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, 3.2 Requisitos de inscripción, 3.2.1 Personas Físicas, Ordinal 8)**”, contenida en la página 7 del Pliego de Condiciones, que establece lo siguiente:

8) Declaración Jurada, en la que se haga constar que el oferente no es funcionario o conyugue de ningún empleado del Estado o del Consejo Directivo del INCABIDE, ni familiar hasta tercer grado de consanguinidad (ascendente, descendente o colateral) o segundo de afinidad, inclusive (ver párrafo del Art. 50 de la Ley 60-23).

Para que en lo adelante indique lo siguiente:

8) Declaración jurada, en la que se haga constar que el oferente no es funcionario, empleado o servidor público (de cualquier institución de cualquiera de los tres poderes públicos, de los organismos constitucionales extrapoder y/o de los Gobiernos Locales). Asimismo, que el oferente no es miembro del INCABIDE, ni tiene vínculos familiares hasta tercer grado de consanguinidad (ascendente, descendente, o colaterales) o segundo de afinidad, inclusive, con el personal del INCABIDE, incluyendo el Director Ejecutivo y los miembros del Consejo Directivo. (ver párrafo del Art. 50, de la Ley Núm. 60-23).



- II. Se modifica la “Nota” del punto “**3. PROCESO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, 3.2 Requisitos de inscripción, 3.2.1 Personas Física**”, contenida en la página 8 del Pliego de Condiciones, la cual establece lo siguiente:

Nota: Las declaraciones juradas previstas en los ordinales 8 y 9 del presente título podrán estar contenidas en el mismo documento.

Para que en lo adelante indique lo siguiente:

Nota: las declaraciones juradas prevista en los ordinales 7 y 8 del presente apartado pueden estar contenidas en el mismo documento.

- III. Se modifica el punto “**3. PROCESO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, 3.2 Requisitos de inscripción, 3.2.2 Personas Jurídicas, Ordinal 8)**”, contenida en la página 8 del Pliego de Condiciones, que establece lo siguiente:

8) Declaración Jurada, en la que se haga constar que ninguno de los propietarios, representante, gerente, accionistas o directores de la empresa declarante; es servidor, funcionario o empleado público. Asimismo, que no tiene vínculos familiares hasta tercer grado de consanguinidad (ascendiente, descendientes o colaterales) o segundo de afinidad, inclusive, con el personal del INCABIDE, incluyendo al Director Ejecutivo y los miembros del Consejo Directivo. (Ver Párrafo del Artículo 50 de la Ley Núm. 60-23).

Para que en lo adelante indique lo siguiente:

8) Declaración Jurada, en la que se haga constar que ninguno de los propietarios, representante, gerente, accionistas o directores de la empresa declarante; es servidor, funcionario o empleado público. Asimismo, que no tiene vínculos familiares hasta tercer grado de consanguinidad



(ascendiente, descendientes o colaterales) o segundo de afinidad, inclusive, con el personal del INCABIDE, incluyendo al Director Ejecutivo y los miembros del Consejo Directivo.

- IV. Se modifica la “Nota” del punto **“3. PROCESO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, 3.2 Requisitos de inscripción, 3.2.2 Personas Jurídica”**, contenida en la página 9 del Pliego de Condiciones, la cual establece lo siguiente:

Nota: Las declaraciones juradas previstas en los ordinales 8 y 9 del presente título podrán estar contenidas en el mismo documento.

Para que en lo adelante indique lo siguiente:

Nota: las declaraciones juradas prevista en los ordinales 7 y 8 del presente apartado pueden estar contenidas en el mismo documento.

- V. Se agrega un ordinal al Punto **“3. PROCESO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA., 3.4. Prohibición para la Inscripción y Participación”**, contenido en las páginas 10 y 11 del Pliego de Condiciones, que a partir de la fecha dispondrá lo siguiente:

9) Las personas morales cuyo propietario, representante, gerente, director o accionista sea un servidor, funcionario o empleado público.

- VI. Se agrega un ordinal al Punto **“3. CONDICIONES DE PAGO Y PENALIDADES; 3.1 Condiciones de pago”**. Contenido en la Página 12 del Pliego de Condiciones, que a partir de la fecha dispondrá lo siguiente:

5) el INCABIDE, solo hará entrega del original del Título de Propiedad o Constancia Anotada a nombre del Estado Dominicano, cuando el adjudicatario realice el pago total del precio de adjudicación. Por consiguiente, queda entendido que el INCABIDE no hará entrega de los referidos documentos para fines de financiamiento con entidades de intermediación financiera.



VII. Se agrega un ordinal al Punto “**6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**”, contenido en la Página 16 del Pliego de Condiciones, que a partir de la fecha dispondrá lo siguiente:

6) El solo hecho de que un oferente se inscriba y pague el diez por ciento (10%) del valor de un bien determinado implica intención de comprar el bien. Por consiguiente, en los casos en que por un bien determinado solo se inscriba un oferente, a este se le adjudicará el bien de forma automática, al precio de la primera puja, aunque este no pujan por el bien.

VIII. Se agrega el concepto de “Servidor Público” al punto “**10 GLOSARIO DE TÉRMINOS**”, contenido a partir de la página 17 del Pliego de Condiciones, que a partir de la fecha dispondrá lo siguiente:

Servidor Público: Conforme a lo dispuesto por la Ley Núm. 41-08, de Función Pública. Servidor público, es toda persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente. Asimismo, para los fines y efectos de este pliego, conforme a las disposiciones de la Ley de Función Pública, los términos Empleado Público, Servidor Público y Funcionario Público tienen el mismo significado.

Dada e Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Manuel Oviedo Estrada
Director Ejecutivo

